

AUTORIZACIÓN DE OPERACIÓN DE RPA



REPÚBLICA DE CHILE



DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL

Autorización: N° 052	Nombre del Propietario: JOSÉ LUIS CORTÉS BUGUEÑO
Registro: N° 204	Nombre del Operador: José Luis Cortés Bugueño
Credencial: N° 325	Antecedentes: Dirección: [REDACTED] Celular: [REDACTED] E-mail: [REDACTED]
<p>El operador individualizado, cumple con los requisitos exigidos para operar RPA en conformidad a la DAN 151, por lo tanto, se encuentra autorizado para obtener imágenes aéreas mientras se ejecute el "Proyecto en el Barrio Baquedano para planificación y reconstrucción de zonas afectadas por el terremoto y tsunami del 16 de septiembre del 2016" por parte de la Ilustre Municipalidad de Coquimbo.</p> <p>Aspectos operativos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - El operador deberá notificar el inicio y término de su operación de vuelo, al Centro de Control de Área de Santiago, Fono: 056 2 28364017 - 991581865. - Si las operaciones se desarrollan en el borde costero, el operador deberá informar y coordinar esta actividad con la Capitanía de Puerto de Coquimbo. - El operador debe dar cumplimiento a lo establecido en la DAN 151. 	
Fecha expedición 27 / 10 / 2016	 Waldo Zúñiga Peña y Lillo Encargado Subdepartamento Operaciones

